

**BIENES PÚBLICOS REGIONALES
CONSEJO VETERINARIO PERMANENTE (CVP)**

**CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XXXI REUNIÓN ORDINARIA**

CAS/Consejo. Declaración II (XXXI-2016)
Puerto Varas, Chile, 26 y 27 de abril de 2016
Original. Español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura y/o sus representantes de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 26 y 27 de abril de 2016 en Puerto Varas, Chile.

Considerando:

1. Lo acordado en la XXX RO del CAS desarrollada en Playa del Carmen, México, el 20 de octubre de 2015, y tal como quedó plasmado en la Declaración I de dicha reunión, donde el Consejo declara que son temas prioritarios para el quehacer del CAS:
 - a) *Bienes Públicos Regionales en Sanidad Vegetal y Animal;*
 - b) *Sustentabilidad Agropecuaria, con los subtemas:*
 - b.1. *Estrategias comunicacionales de los Ministerios de Agricultura con públicos agropecuarios y no agropecuarios;*
 - b.2. *Recursos naturales en clave de cuenca hidrográfica;*
 - b.3. *Adaptación al cambio climático.*
 - c) *Agricultura Familiar*
2. Que la mencionada Declaración insta al Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) a alinear prioridades y políticas con las políticas de los Ministerios de Agricultura, además de sostener un mayor relacionamiento con CAS.

3. Que la Sanidad Animal es un componente fundamental en el desarrollo sustentable y competitivo de las cadenas agroalimentarias, reconocido internacionalmente.
4. El trabajo realizado por el CVP en beneficio de la Sanidad Animal Regional, por medio del desarrollo de capacidades y vínculos de cooperación y coordinación, es estratégico para los intereses de la región como herramienta de facilitación del comercio y de la preservación de la condición sanitaria de los países del CAS.
5. La relevancia de las acciones en Sanidad Animal para la mitigación de los impactos del cambio climático, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que pueden afectar la salud pública, la capacidad productiva y consecuentemente la competitividad de la región.

Declaran que:

- 
1. El concepto de Bien Público Regional, privilegia las inversiones públicas en el ámbito de la prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades.
 2. Continúan apoyando los proyectos, planes y acciones presentados por el CVP.
 3. Respaldan las acciones para la obtención de los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto CVP/PAMA en dos años, con el fin de llevar adelante acciones conjuntas prioritarias, para lograr dar continuidad a las etapas finales del proceso de erradicación de la enfermedad.

P. Consejo Agropecuario del Sur



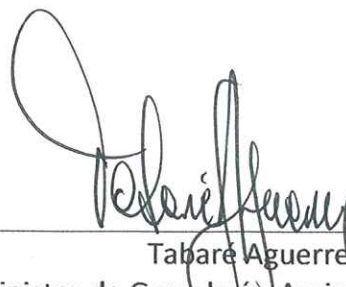
Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería
y Pesca
ARGENTINA



Carlos Furche
Ministro de Agricultura
CHILE



Marcos Medina
Viceministro de Agricultura y
Ganadería
PARAGUAY



Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
URUGUAY